

COMITÉ DE INFORMACIÓN  
Oficio Número: CI-573  
Folio No. 0000500058712  
Solicitante: OSCAR VELEZ  
Asunto: Se confirma la declaratoria de  
INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES



Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma y la respuesta emitida por la SUBSECRETARÍA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, mediante oficio SSAL541, de fecha 12 de abril de 2012, SUBSECRETARÍA PARA ASUNTOS MULTILATERALES Y DERECHOS HUMANOS, mediante oficio SSNH-534, de fecha 7 de mayo de 2012, DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES, mediante oficio TGL-2542, de fecha 18 de abril de 2012, DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, mediante oficio VOS-537, de fecha 23 de abril de 2012, DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANISMOS Y MECANISMOS REGIONALES AMERICANOS, mediante oficio ORA-931, de fecha 11 de abril de 2012, DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, mediante oficio 112/GDCS/076/2012, de fecha 16 de abril de 2012, AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, mediante oficio AMI/1049/2012, de fecha 8 de mayo de 2012, DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO, mediante oficio POP/1553/12, de fecha 4 de junio de 2012, de la que se desprende la declaratoria de INEXISTENCIA, respecto de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud de: Con fundamento en los artículos 4, 6, 8, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de acuerdo a los artículos 1, 2, 4, 6, 9, 26, 40, 44, 45, 47, 49, 50, 53 y 54 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG); en los artículos 159 BIS, 159 BIS 1, 159 BIS 3, 159 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; en los artículos 6, 7, 8, 10 y 11 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; en el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y de acuerdo al Principio 10 de la Declaración de Río, y a los puntos 5.3 y 5.5 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, solicito se me informe: siendo México miembro de las Naciones Unidas, (1) ¿cuál es la postura y las propuestas del Gobierno Mexicano frente a los temas que se están debatiendo rumbo a la Cumbre de Río+20, que se celebrará este año en el mes de junio en Brasil?; (2) ¿qué entidades o dependencias gubernamentales federales representarán a México en la Cumbre de Río+20, y qué tipo de documentos y/o propuestas han elaborado para presentarlas durante dicho evento, y cómo o dónde puedo consultarlos, o qué difusión le han dado para que la población mexicana las conozca?; (3) ¿qué acciones están implementando (o impulsarán) las dependencias federales vinculadas a la Cumbre de Río+20 para fomentar la participación de la sociedad civil mexicana en tal evento?; (4) ¿cuál es la postura del Gobierno Mexicano con respecto a la "Economía Verde", y qué acciones, proyectos o programas han impulsado las dependencias vinculadas a esa temática -de acuerdo a sus competencias y facultades estipuladas en la Ley Orgánica de la APF y en sus respectivos reglamentos internos-?; (5) ¿qué pretende negociar el Gobierno Mexicano en esta Cumbre, cuáles son sus intenciones y propósitos de participar en tal evento?; (6) ¿existe un listado de grupos, actores y organizaciones de la sociedad civil que las dependencias federales tengan en sus manos y que sepan que van a participar en esa Cumbre?, de existir tal listado ¿cómo o dónde puedo consultarlo?; (7)

COMITÉ DE INFORMACIÓN  
Oficio Número: CI-573  
Folio No. 0000500058712  
Solicitante: OSCAR VELEZ  
Asunto: Se confirma la declaratoria de  
INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES



¿qué acciones mediáticas (boletines, conferencias, eventos, documentos de difusión, etc.) han realizado ya las dependencias federales que representarán a México en la Cumbre, para que la sociedad mexicana se entere de nuestra participación en tal evento, y tenga formas de apoyar y participar en la promoción de nuevas posturas o documentos?; (8) ¿desde cuándo se constituyó el Comité Nacional Preparatorio para la Cumbre de Río, qué autoridades lo constituyen, con cuántos recursos públicos -del PEF 2012 operará-, y qué acciones de "preparación" ha realizado ya con respecto a tal evento, cuáles son sus funciones?; (9) ¿qué otros programas y acciones -además del Programa Especial de Cambio Climático- ha diseñado e implementado el Gobierno Mexicano -por conducto de sus dependencias federales vinculadas al tema ambiental y a la sustentabilidad nacional e internacional- desde el 2002 a la fecha, dentro de la política transversal para impulsar el desarrollo sustentable, los procesos productivos limpios, eficientes y competitivos, así como la preservación de los recursos naturales?; gracias por su atención.

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: SUBSECRETARÍA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, mediante oficio SSAL541, de fecha 12 de abril de 2012, emitió su respuesta en los términos siguientes: "Al respecto, se comunica que con base en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, esta Subsecretaría no tiene competencia para resolver la solicitud en comento."

SUBSECRETARÍA PARA ASUNTOS MULTILATERALES Y DERECHOS HUMANOS, mediante oficio SSNH-534, de fecha 7 de mayo de 2012, emitió su respuesta en los términos siguientes: Al respecto, le informo que esta Subsecretaría suscribe las respuestas que han dado a esta misma solicitud de Información registrada con folio 58712, la Dirección General de Temas Globales (tgl02543) y la Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (vos00537), las cuales adjunto a esta comunicación para rápida referencia.

DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES, mediante oficio TGL-2542, de fecha 18 de abril de 2012, emitió su respuesta en los términos siguientes: En respuesta a la solicitud de acceso a la información pública gubernamental registrada con el número de folio 0000500058712, atendiendo a lo establecido por el artículo 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y en relación con el artículo 50 de su Reglamento, conforme a los cuales se debe privilegiar el principio de publicidad de la información y facilitar su acceso, hago de su conocimiento lo siguiente:

(1) ¿Cuál es la postura y las propuestas del Gobierno Mexicano frente a los temas que se están debatiendo rumbo a la Cumbre de Río+20, que se celebrará este año en el mes de junio en Brasil?

- Se adjunta documento que incluye la postura y propuestas de nuestro país sobre los temas que se debatirán en la Conferencia Río+20, la cual fue remitida al Secretariado de la Conferencia en su oportunidad.

9

COMITÉ DE INFORMACIÓN  
Oficio Número: CI-573  
Folio No. 0000500058712  
Solicitante: OSCAR VELEZ  
Asunto: Se confirma la declaratoria de  
INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES



(2) ¿qué entidades o dependencias gubernamentales federales representarán a México en la Cumbre de Río+20, y qué tipo de documentos y/o propuestas han elaborado para presentarlas durante dicho evento, y cómo o dónde puedo consultarlos, o qué difusión le han dado para que la población mexicana las conozca?

- La integración de la Delegación de México para la Conferencia Río+20 está todavía en proceso.
- Sin excluir a otras dependencias adicionales que en las próximas semanas se puedan sumar a la Delegación de México, al momento se cuenta con la participación de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- El documento anexo a la pregunta 1 contiene las propuestas de México sobre los temas de la Conferencia. Este documento es de conocimiento público y se puede localizar en la siguiente dirección de internet:

<http://www.uncsd2012.org/rio20/index.php?page=view&type=6&nr=34&menu=32>

(3) ¿qué acciones están implementando (o impulsarán) las dependencias federales vinculadas a la Cumbre de Río+20 para fomentar la participación de la sociedad civil mexicana en tal evento?

- México se ha pronunciado a favor de una participación sustantiva de la sociedad civil rumbo a la Conferencia Río+20. Corresponde a la Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (DGVOSC) informar las acciones detalladas de fomento a la participación de la sociedad civil rumbo a este evento.

(4) ¿cuál es la postura del Gobierno Mexicano con respecto a la "Economía Verde", y qué acciones, proyectos o programas han impulsado las dependencias vinculadas a esa temática -de acuerdo a sus competencias y facultades estipuladas en la Ley Orgánica de la APF y en sus respectivos reglamentos internos-?

- Respecto a la "Economía Verde", México considera que cada país puede optar por el sendero hacia el desarrollo sostenible que considere más apropiado, impulsando una economía verde y sabedores de que los países en desarrollo enfrentan múltiples retos, los medios de instrumentación que la comunidad internacional pueda poner al alcance de estos países beneficiaran a toda la humanidad.
- En el documento anexo a la pregunta 1 se incluye la postura de México sobre este tema.

COMITÉ DE INFORMACIÓN  
Oficio Número: CI-573  
Folio No. 0000500058712  
Solicitante: OSCAR VELEZ  
Asunto: Se confirma la declaratoria de  
INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES



- Respecto a los programas o proyectos, corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales así como a la Secretaría de Economía responder a esta parte de la pregunta.

(5) ¿qué pretende negociar el Gobierno Mexicano en esta Cumbre, cuáles son sus intenciones y propósitos de participar en tal evento?

- En el documento anexo a la pregunta 1 se encuentra la información solicitada.

(6) ¿existe un listado de grupos, actores y organizaciones de la sociedad civil que las dependencias federales tengan en sus manos y que sepan que van a participar en esa Cumbre?, de existir tal listado ¿cómo o dónde puedo consultarlo?

- Corresponde a la Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil (DGVOSC) de la SRE pronunciarse sobre este tema.

(7) ¿qué acciones mediáticas (boletines, conferencias, eventos, documentos de difusión, etc.) han realizado ya las dependencias federales que representarán a México en la Cumbre, para que la sociedad mexicana se entere de nuestra participación en tal evento, y tenga formas de apoyar y participar en la promoción de nuevas posturas o documentos?

- Corresponde a la DGVOSC pronunciarse sobre este tema.

(8) ¿desde cuándo se constituyó el Comité Nacional Preparatorio para la Cumbre de Río, qué autoridades lo constituyen, con cuántos recursos públicos -del PEF 2012 operará-, y qué acciones de "preparación" ha realizado ya con respecto a tal evento, cuáles son sus funciones?

- En esta ocasión se constituyó un Grupo de Trabajo Intersecretarial copresidido por las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Relaciones Exteriores, constituido por las siguientes Secretarías de Estado más la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI):

1. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
2. Secretaría de Relaciones Exteriores
3. Secretaría de Economía
4. Secretaría de Energía
5. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
6. Secretaría de Salud
7. Secretaría de Comunicaciones y Transportes
8. Secretaría de Desarrollo Social
9. Secretaría de Educación Pública

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**  
Oficio Número: CI-573  
Folio No. 0000500058712  
Solicitante: OSCAR VELEZ  
Asunto: Se confirma la declaratoria de  
INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES



10. Secretaría de Hacienda y Crédito Público
11. Secretaría de la Reforma Agraria
12. Secretaría del Trabajo y Previsión Social
13. Secretaría de Turismo

- Las funciones del citado grupo son las de coordinar y preparar la participación de México durante el proceso preparatorio y en la Conferencia misma. Se ha reunido en cinco ocasiones a partir de julio de 2011. Este Grupo de Trabajo no cuenta con un presupuesto propio. Sus actividades se financian con cargo al presupuesto de cada dependencia.
- Asimismo, se han realizado tres reuniones con organizaciones de la sociedad civil (15 de agosto 2011, 24 de octubre 2011, y 18 de abril de 2012) y se ha convocado a reuniones de trabajo con representantes del poder legislativo y del sector privado.

(9) ¿qué otros programas y acciones -además del Programa Especial de Cambio Climático- ha diseñado e implementado el Gobierno Mexicano -por conducto de sus dependencias federales vinculadas al tema ambiental y a la sustentabilidad nacional e internacional- desde el 2002 a la fecha, dentro de la política transversal para impulsar el desarrollo sustentable, los procesos productivos limpios, eficientes y competitivos, así como la preservación de los recursos naturales?

- Corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales responder a esta pregunta.
- Finalmente, se comenta que la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU ha dispuesto la siguiente página web en donde se puede consultar toda la información relacionada con la Conferencia en cuestión, incluyendo un calendario de reuniones que se celebrarán dentro y fuera del Sistema de las Naciones Unidas: <http://www.uncsd2012.org/rio20/>

**DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**, mediante oficio VOS-537, de fecha 23 de abril de 2012, emitió su respuesta en los términos siguientes: Me refiero a su atenta comunicación ude1881 del 9 de abril pasado, por medio de la cual, con fundamento en lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), su Reglamento y los Lineamientos expedidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), se hace llegar la solicitud de acceso a la información pública gubernamental con folio 000500058712.

Sobre el particular, atendiendo lo establecido por los artículos 6 y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), conforme a los cuales se debe privilegiar el principio de publicidad de la información y facilitar su acceso, hago de su conocimiento lo siguiente:

COMITÉ DE INFORMACIÓN  
Oficio Número: CI-573  
Folio No. 0000500058712  
Solicitante: OSCAR VELEZ  
Asunto: Se confirma la declaratoria de  
INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES



(1) ¿Cuál es la postura y las propuestas del Gobierno Mexicano frente a los temas que se están debatiendo rumbo a la Cumbre de Río+20, que se celebrará este año en el mes de junio en Brasil?

Se sugiere al solicitante consultar el portal electrónico de la DGVOSC <http://participacionsocial.sre.gob.mx/index.php>, en donde encontrará el documento sobre la contribución de México ante la Conferencia Río + 20.

(2) ¿qué entidades o dependencias gubernamentales federales representarán a México en la Cumbre de Río+20, y qué tipo de documentos y/o propuestas han elaborado para presentarlas durante dicho evento, y cómo o dónde pueden consultarlos, o qué difusión le han dado para que la población mexicana las conozca?

Se sugiere al solicitante consultar el portal electrónico de la DGVOSC <http://participacionsocial.sre.gob.mx/index.php>, el cual es también una de las principales herramientas para difundir los documentos de negociación y de posición tanto de las dependencias del Gobierno de México a cargo de la negociación de la Conferencia como de las organizaciones de la sociedad civil.

(3) ¿qué acciones están implementando (o impulsarán) las dependencias federales vinculadas a la Cumbre de Río+20 para fomentar la participación de la sociedad civil mexicana en tal evento?

Desde el mes de octubre de 2011 a la fecha, la DGVOSC ha organizado dos reuniones de información y de diálogo y un taller con especialistas en las materias, con la participación del equipo negociador mexicano dirigidos a las organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales. En estas reuniones y talleres se promueve el intercambio de opiniones y se reciben las posiciones expresadas por la sociedad civil a fin de incidir en la construcción de una posición de Estado, consensuada entre todos los sectores. El próximo 15 de mayo se llevará a cabo otro taller en el que se busca concretar una posición común acordada entre el gobierno federal y todos los sectores de la sociedad civil.

(4) ¿cuál es la postura del Gobierno Mexicano con respecto a la "Economía Verde", y qué acciones, proyectos o programas han impulsado las dependencias vinculadas a esa temática -de acuerdo a sus competencias y facultades estipuladas en la Ley Orgánica de la APF y en sus respectivos reglamentos internos-?

Esta Dirección General no cuenta con información sobre este tema.

(5) ¿qué pretende negociar el Gobierno Mexicano en esta Cumbre, cuáles son sus intenciones y propósitos de participar en tal evento?

Esta Dirección General no cuenta con información sobre este tema.

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**  
Oficio Número: CI-573  
Folio No. 0000500058712  
Solicitante: OSCAR VELEZ  
Asunto: Se confirma la declaratoria de  
**INEXISTENCIA.**



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES



(6) ¿existe un listado de grupos, actores y organizaciones de la sociedad civil que las dependencias federales tengan en sus manos y que sepan que van a participar en esa Cumbre?, de existir tal listado ¿cómo o dónde puedo consultarlo?

La SRE no tiene conocimiento ni control sobre las organizaciones de la sociedad civil que planeen asistir a la Conferencia. Por ser una reunión de Naciones Unidas, el procedimiento de acreditación se lleva a cabo directamente ante la ONU, por lo que se sugiere al solicitante consultar el siguiente vínculo electrónico: <http://www.uncsd2012.org/rio20/index.php?menu=90>

(7) ¿qué acciones mediáticas (boletines, conferencias, eventos, documentos de difusión, etc.) han realizado ya las dependencias federales que representarán a México en la Cumbre, para que la sociedad mexicana se entere de nuestra participación en tal evento, y tenga formas de apoyar y participar en la promoción de nuevas posturas o documentos?

La Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la DGVOSC, difunde todos los documentos de negociación y los de posición tanto del Gobierno Federal como de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en el portal electrónico: <http://participacionsocial.sre.gob.mx/index.php>. A través de este medio y de la participación en los talleres y reuniones que sobre el proceso de negociación organiza la Secretaría de Relaciones Exteriores, las OSC participan y apoyan en la construcción consensuada que llevarán los representantes mexicanos a la Conferencia.

(8) ¿desde cuándo se constituyó el Comité Nacional Preparatorio para la Cumbre de Río, qué autoridades lo constituyen, con cuántos recursos públicos -del PEF 2012 operará-, y qué acciones de "preparación" ha realizado ya con respecto a tal evento, cuáles son sus funciones?;

Esta Dirección General no cuenta con información sobre este tema.

(9) ¿qué otros programas y acciones -además del Programa Especial de Cambio Climático- ha diseñado e implementado el Gobierno Mexicano -por conducto de sus dependencias federales vinculadas al tema ambiental y a la sustentabilidad nacional e internacional- desde el 2002 a la fecha, dentro de la política transversal para impulsar el desarrollo sustentable, los procesos productivos limpios, eficientes y competitivos, así como la preservación de los recursos naturales?;

Esta Dirección General no cuenta con información sobre este tema."

DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANISMOS Y MECANISMOS REGIONALES AMERICANOS, mediante oficio ORA-931, de fecha 11 de abril de 2012, emitió su respuesta en los términos siguientes: En respuesta a la solicitud de acceso a la información pública gubernamental con folio

7

COMITÉ DE INFORMACIÓN  
Oficio Número: CI-573  
Folio No. 0000500058712  
Solicitante: OSCAR VELEZ  
Asunto: Se confirma la declaratoria de  
INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

0000500058712, comunico a usted que no se cuenta con los datos requeridos, toda vez que no se refieren a las atribuciones encomendadas a esta Unidad Administrativa.”

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, mediante oficio 112/GDCS/076/2012, de fecha 16 de abril de 2012 emitió su respuesta en los términos siguientes: De acuerdo a las atribuciones que le corresponden a esta Dirección General de Comunicación Social, estipuladas en el art. 17 del Reglamento Interior de la Secretaría, le informo que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad Administrativa, no se encontró documentación alguna (comunicados de prensa, entrevistas, notas o campañas) sobre el tema de la Cumbre de Río, por lo que se declara inexistente la información solicitada de conformidad al art. 46 de la LFTAIPG.”

AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, mediante oficio AMI/1049/2012, de fecha 8 de mayo de 2012, emitió su respuesta en los términos siguientes: Sobre este particular informo a usted que en los archivos de esta Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo no obra la documentación relativa a esta solicitud, y señalar que la misma ha sido solventada en lo que corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores por la Dirección General para Temas Globales y la de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil.”

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO, mediante oficio POP/1553/12, de fecha 4 de junio de 2012, emitió su respuesta en los términos siguientes: Al respecto, y con relación al punto a, particularmente a los recursos públicos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, con los que operará el Comité Nacional Preparatorio para la Cumbre de Río, me permito informar a usted que esta dirección general no cuenta en sus archivos con un documento que contenga la información requerida ni es posible generarla a través de los sistemas y las bases de datos que administra, toda vez que la normatividad presupuestaria no obliga a registrar el monto a ejercer por cada evento o actividad que llevará a cabo esta secretaría.

Con relación al resto de la información, le informo que en los archivos de esta dirección general no existe un documento que contenga dicha información, toda vez que el reglamento interior no le establece atribuciones en la materia.”

Información declarada como INEXISTENTE: De la solicitud en comento, la unidad administrativa consultada, ha declarado como información inexistente la expresada en las respuestas a la solicitud.

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**  
**Oficio Número: CI-573**  
**Folio No. 0000500058712**  
**Solicitante: OSCAR VELEZ**  
**Asunto: Se confirma la declaratoria de**  
**INEXISTENCIA.**



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES



**Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA:** Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, la información no fue localizada en los archivos de las Unidades administrativas consultadas.

**Fundamentación jurídica de la resolución:** Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 8, 9, 10, 17, 26, 27, 30, 32, y 48 bis, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003, 6.1, 6.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, y en consecuencia el Comité de Información,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.** Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**SEGUNDO.** Se confirma la declaratoria de inexistencia de la información solicitada, emitida por la **SUBSECRETARÍA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**, mediante oficio SSAL541, de fecha 12 de abril de 2012, **SUBSECRETARÍA PARA ASUNTOS MULTILATERALES Y DERECHOS HUMANOS**, mediante oficio SSNH-534, de fecha 7 de mayo de 2012, **DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES**, mediante oficio TGL-2542, de fecha 18 de abril de 2012, **DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**, mediante oficio VOS-537, de fecha 23 de abril de 2012, **DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANISMOS Y MECANISMOS REGIONALES AMERICANOS**, mediante oficio ORA-931, de fecha 11 de abril de 2012, **DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**, mediante oficio 112/GDCS/076/2012, de fecha 16 de abril de 2012, **AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO**, mediante oficio AMI/1049/2012, de fecha 8 de mayo de 2012, **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**, mediante oficio POP/1553/12, de fecha 4 de junio de 2012, respecto de la

COMITÉ DE INFORMACIÓN  
Oficio Número: CI-573  
Folio No. 0000500058712  
Solicitante: OSCAR VELEZ  
Asunto: Se confirma la declaratoria de  
INEXISTENCIA.

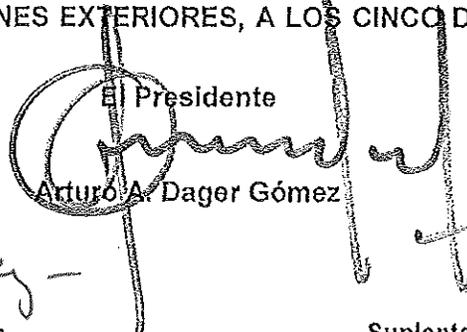


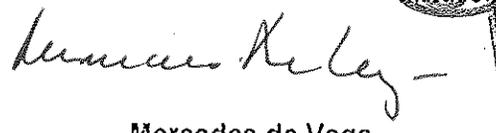
SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

solicitud identificada con el número de folio 0000500058712, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en el capítulo de Considerandos de la presente resolución.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de conformidad con lo previsto en los términos del artículo 28, fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 3°, fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

El Presidente  
  
Arturo A. Dager Gómez

  
Mercedes de Vega  
Integrante del Comité de Información

Suplente del Titular del  
Órgano Interno de Control  
Con fundamento en los artículos 30 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 67 párrafo primero de su Reglamento, firma el Titular del Área de Responsabilidades.

Bruno Rafael Martínez Villaseñor

AFP